



C I R C U L A R CSJATC23-13

Fecha: 30 de enero de 2023
Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: “Proceso de Restitución de Tierras Auto Admisorio Auto No. 059.”

De manera atenta, para su conocimiento y demás fines pertinentes, se remite documentación contentiva de la decisión del 24 de enero de 2023, proferida dentro del proceso radicado bajo el No. 2022-00216, por el Juzgado 1.º Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta.

Código de Registro	Institución	Descripción	Folios
EXTCSJAT23-484 25/01/2023	Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca	Auto de fecha 24 de enero de 2023, del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de tierras que en su parte resolutive dispuso: (...) CUARTO: SUSPENDASE los procesos declarativos contentivos de derechos reales que estén en curso o que posteriormente se inicien con relación al predio solicitado; al igual que los procesos sucesorios y demás que se refiere el literal c del artículo 86 de la ley 1448 de 2.011; en consecuencia, a. OFICIESE al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA (NS), para que informen los señores Jueces de la República conozcan el inicio del presente trámite, y suspendan los procesos que se estén tramitando en sus despachos respecto del predio anteriormente señalado. (...) secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co	9



--	--	--	--

De acuerdo a lo anterior, los trámites y la información respectiva, deberán adelantarse solamente ante el despacho interesado y no a través de esta Corporación.

De igual forma, esta Circular se expide sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que tienen los jueces de la República en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidente

OLRD/jmb

Sala N° 4